



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MSI

San Isidro, 13 de febrero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-2019-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, el Dictamen N° 001-2019-CDDSOSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, y el Informe N° 030-2019-0200-GM/MSI, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 79° numerales 3 y 3.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales, disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial;

Que por Ordenanza N° 2079-MML, se establece el procedimiento de ratificación de nomenclatura vial en los distritos de Lima Metropolitana, cuyos artículos 3° y 6° literal a), señalan que corresponde a las Municipalidades Distritales, aprobar por Acuerdo de Concejo, la asignación o modificación de nomenclatura vial perteneciente a su jurisdicción, y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, ratificar tales Acuerdos distritales, así como, que para las vías públicas de nivel local, procede la modificación de nomenclatura vial cuando los nombres estén agrupados por su naturaleza, tendiendo a identificar un sector urbano mediante el desarrollo de un tema que unifique la nomenclatura de la zona, y que dentro de cada sector, los nombres se distribuyen según una misma dirección, es decir los nombres de las vías paralelas pertenezcan a un mismo tema;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2018-MSI de fecha 26 de setiembre del 2018, se aprobó la modificación de la nomenclatura vial de once (11) vías ubicadas en la Urbanización Corpac, San Isidro, acordándose en el Artículo Segundo designar al entonces Teniente Alcalde Señor Javier Bedoya Denegri, para que sustente la propuesta de modificación de la nomenclatura vial aprobada, en cumplimiento del requisito para su ratificación previsto en el literal f) del Numeral 1 del artículo 5° de la Ordenanza N° 2079-MML;

Que, con Oficio N° 006-2019-MML-GDU-SAU, la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, comunica que será necesario ratificar o modificar el Acuerdo de Concejo N° 066-2018-MSI en cuanto al regidor designado como encargado de la sustentación de la propuesta de modificación de nomenclatura vial, como lo dispone la Ordenanza N° 2079-MML, en razón al cambio de autoridades municipales electas integrantes del Concejo Municipal del Distrito de San Isidro para el período municipal 2019 -2022; asimismo conforme a lo señalado por la Gerente de Autorizaciones y Control Urbano en la reunión de Comisiones de Regidores, corresponde modificar la clasificación de vías propuestas en los ítems 01, 02, 03, 04, 06, 07 y 08 como "Jirón" en reemplazo de "Calle" contenido en el Artículo Primero del citado Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 066-2018-MSI de fecha 26 de setiembre del 2018, en el extremo de clasificar las vías propuestas en los ítems 01, 02, 03, 04, 06, 07 y 08 como "Jirón" en reemplazo de "Calle", quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la nomenclatura vial de once (11) vías ubicadas en la Urbanización Corpac, San isidro, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Vías	Nueva Nomenclatura
01	Calle 25	Jirón Oscar Avilés
02	Calle 26	Jirón Luis E. Valcárcel
03	Calle 27	Jirón Miguel Baca Rossi
04	Calle 28	Jirón Luis Dorich Torres
05	Calle 29	Calle Jorge Grieve Madge
06	Calle 30	Jirón Marina Nuñez del Prado
07	Calle 31	Jirón Carlos Neuhaus Rizo Patron
08	Calle 32	Jirón Roberto Ramírez del Villar
09	Calle 51	Calle Ofrendas
10	Pasaje 21	Pasaje Ensueños
11	Pasaje 22	Pasaje Querencias

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 066-2018-MSI de fecha 26 de setiembre del 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora Regidora CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, para que sustente la propuesta de modificación de la nomenclatura vial aprobada, en cumplimiento del requisito para su ratificación previsto en el literal f) del Numeral 1 del artículo 5° de la Ordenanza N° 2079-MML"

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR, los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 066-2018-MSI de fecha 26 de setiembre del 2018, que mantienen su plena vigencia y validez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VINA
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
Secretario General